



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 16.1 del programa provisional

NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Nueva Delhi (India), 19–24 de septiembre de 2022

Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Resumen

El presente documento, preparado conjuntamente por las Secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión), brinda una breve actualización sobre su cooperación desde la última reunión del Órgano Rector.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a que tome nota de la información contenida en el presente documento y a que brinde nuevas orientaciones sobre cómo continuar una estrecha cooperación con la Comisión, teniendo en cuenta los elementos para una posible Resolución provista en el Apéndice del presente.

Los documentos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en el sitio www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/

ÍNDICE

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2
II. ANTECEDENTES	2
III. COLABORACIÓN DESDE LA OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR	
(a) <i>Preparación del Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y el examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	3 - 4
(b) <i>Aplicación y seguimiento del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	5 - 9
(c) <i>Aplicación de las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	10 - 12
(d) <i>Apoyo a los países con el fortalecimiento de su capacidad de mejoramiento de los cultivos</i>	12
(e) <i>Efectos de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas</i>	13 - 15
(f) <i>Acceso y distribución de beneficios</i>	16
(g) <i>Información digital sobre secuencias / datos sobre secuencias genéticas</i>	17 - 19
(h) <i>Sistema mundial de información (GLIS) y Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS) de la FAO, objetivos e indicadores, así como también el desarrollo del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.</i>	20 - 22
(i) <i>Actividades conjuntas de formación</i>	23
(j) <i>Conservación y utilización sostenible</i>	24 - 25
(k) <i>El cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura</i>	26 - 28
IV. SOLICITUDES DE LA COMISIÓN SOBRE COLABORACIÓN FUTURA	29
V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA	30
<i>Apéndice:</i> Proyecto de Resolución **/2022: Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión) han subrayado periódicamente la importancia de su cooperación estrecha. El presente documento, preparado conjuntamente por las Secretarías del Tratado Internacional y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión), ofrece una breve actualización sobre su cooperación desde la última reunión del Órgano Rector. El documento *Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, incluidas las actividades de la FAO relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado Internacional*¹, proporciona información más detallada sobre el trabajo relevante de la Comisión y sobre los resultados relevantes de la decimoctava reunión ordinaria de la Comisión (del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021) relevantes para la cooperación entre el Tratado y la Comisión.

II. ANTECEDENTES

2. En su octava reunión, el Órgano Rector adoptó la Resolución 9/2019 sobre la cooperación con la Comisión.² Convino en mantener en estudio el asunto de la división funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión, y solicitó al Secretario que informe periódicamente de las novedades pertinentes en la cooperación con la Comisión. El Órgano Rector acogió con agrado las actividades conjuntas de las Secretarías del Tratado y de la Comisión durante el último período entre reuniones y, haciéndose eco de un pedido de la Comisión,³ solicitó al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración y coordinación con la Secretaría de la Comisión para promover la coherencia y las sinergias, al tiempo que se evitan las duplicaciones, en la elaboración y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos y, en particular, en los siguientes aspectos:

- (a) la preparación del *Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y un proyecto de Tercer Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, según corresponda;
- (b) la aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- (c) la aplicación de las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular por medio de la creación de capacidad;
- (d) el apoyo a los países en relación con el fortalecimiento de su capacidad de mejora de los cultivos;
- (e) la preparación de estudios de casos detallados sobre los efectos de las políticas, leyes y reglamentaciones en materia de semillas en los aspectos siguientes: i) la diversidad de RFAA en las explotaciones agrícolas; ii) el acceso de los pequeños productores a RFAA suficientes, asequibles, diversificados y localmente adaptados, en particular las variedades de los agricultores y variedades locales; iii) la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de los diferentes sistemas de semillas;
- (f) el acceso y la distribución de beneficios;
- (g) “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas”;
- (h) el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (GLIS) y el Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS) de la FAO, las metas e indicadores, así como la elaboración del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

¹ IT/GB-9/22/16.1/Inf.1.

² www.fao.org/3/nb787es/nb787es.pdf

³ CRGAA-17/19/Informe, párrafos 62, 67, 103.

- (i) actividades conjuntas de formación a escala regional y la prestación de asistencia para la elaboración de los informes nacionales sobre el seguimiento de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, dependiendo de la disponibilidad de recursos;
- (j) la conservación y la utilización sostenible.

III. COLABORACIÓN DESDE LA OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

(a) Preparación del Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y examen del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

3. La secretaría del Tratado Internacional ha estado cooperando con la FAO en la preparación del *Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*. Esta colaboración ha incluido, hasta ahora:

- *Preparación del estudio temático de antecedentes sobre el intercambio de germoplasma:* El objetivo de uno de los estudios temáticos de antecedentes que se están llevando a cabo en la elaboración del Tercer informe es seguir explorando la contribución del intercambio de germoplasma a la conservación y utilización sostenible de los RFAA. El estudio tiene en cuenta la información sobre el intercambio de germoplasma, tal y como la comunican los países mediante la herramienta de informes del WIEWS y en el marco del almacén de datos del Sistema Multilateral del Tratado Internacional. La Secretaría del Tratado Internacional está colaborando en la preparación del estudio, incluso mediante la identificación de expertos, el diseño de la metodología, el suministro de datos y la revisión de los proyectos.

La Comisión, en su última reunión, recomendó que los estudios temáticos se basaran en estudios existentes y en curso en otros foros que tratan temas similares.⁴ Este estudio temático se basará en las metodologías y los datos derivados de la colaboración entre el Secretario, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), para elaborar el estudio en curso “Las plantas que alimentan al mundo: datos de referencia y métricas para informar sobre estrategias de conservación y utilización de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”. Este estudio identifica y sistematiza los datos de referencia de una amplia gama de cultivos y sus recursos genéticos.

- *Elaboración de proyectos de capítulos para el Tercer informe:* La FAO ha recabado las aportaciones de la Secretaría del Tratado Internacional, según las necesidades, en los distintos pasos necesarios para la preparación de los proyectos de capítulos.
- *Asistencia de la FAO a los países en la preparación de informes para el Tercer informe:* Previa solicitud, la Secretaría del Tratado Internacional brindó apoyo en la preparación de algunos de los acuerdos establecidos con los socios nacionales para la elaboración de los informes de los países.

4. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, pidió a la FAO que, basándose en las conclusiones del Tercer informe, y tras la celebración de consultas regionales, examinara y revisara el Segundo Plan de acción mundial para la consideración del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Grupo de trabajo) de la Comisión en su duodécima reunión, y posteriormente por la Comisión en su vigésima reunión ordinaria.⁵ La Secretaría del Tratado se ha comprometido a brindar apoyo tanto a la revisión del Segundo PAM como a las consultas regionales que se llevarán a cabo en este contexto.

⁵ CRGAA-18/21/Informe, párrafo 109.

(b) Aplicación y seguimiento del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Conservación in situ y gestión de los RFAA en las explotaciones agrícolas

5. En su octava reunión, el Órgano Rector pidió al Secretario que cooperara con la Secretaría de la Comisión para organizar el simposio internacional sobre la conservación *in situ* y la gestión en la explotación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y solicitó que los resultados del simposio se pusieran a disposición del Órgano Rector.⁶

6. El Primer Simposio internacional de múltiples partes interesadas sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura - Consulta técnica sobre conservación *in situ* y manejo en fincas de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fue convocado virtualmente los días 29 y 30 de marzo de 2021 por la Comisión, en colaboración con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y la Secretaría del Tratado. Asistieron más de 800 participantes.

7. El informe del Simposio se incluye en el documento *Informe del Primer Simposio internacional de múltiples partes interesadas sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*.⁷ Las presentaciones del Simposio están disponibles en todos los idiomas en un sitio web dedicado.⁸

8. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, elogió a la FAO por haber convocado, en colaboración con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y la Secretaría del Tratado, el Simposio de múltiples partes interesadas y pidió a la FAO que organizara, según la disponibilidad de los recursos extrapresupuestarios necesarios, simposios (que podrían celebrarse virtualmente) y seminarios web sobre la conservación *in situ* y la gestión de los RFAA en las explotaciones agrícolas, a intervalos regulares, en colaboración con la Secretaría del Tratado y otros instrumentos u organizaciones internacionales relevantes, en apoyo de la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Segundo PAM) y los artículos relevantes del Tratado.⁹

9. La Comisión solicitó fondos extrapresupuestarios para apoyar a los países, a petición suya, en la aplicación del Segundo PAM, incluso mediante el desarrollo y la aplicación de estrategias nacionales para los RFAA, en estrecha coordinación con el Tratado y su Estrategia de financiación.¹⁰

(c) Aplicación de las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

10. La Comisión y el Órgano Rector hicieron un llamamiento a la colaboración en lo que respecta a la aplicación de las *Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* (Normas relativas a los bancos de germoplasma).¹¹

11. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, tomó nota de los tres proyectos de guías prácticas para la aplicación de las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, revisados a la luz de los comentarios vertidos tras la décima reunión de su grupo de trabajo. Solicitó a la FAO que los finalizara y difundiera¹². Las tres guías prácticas que se utilizarán como volúmenes complementarios de las Normas relativas a los bancos de germoplasma

⁶ Resolución 9/2019, párrafo 4.

⁷ IT/GB-9/22/16.1/Inf.2

⁸ www.fao.org/about/meetings/multi-stakeholder-symposium-on-pgrfa/es/

⁹ CRGAA-18/11/Informe, párrafo 98.

¹⁰ CRGAA-18/21/Informe, párrafo 103.

¹¹ CRGAA-17/19/Informe, párrafo 103(d); Resolución del OR 9/2019, párrafo 5(c).

¹² CRGAA-18/21/Informe, párrafo 100.

abarcan la conservación *ex situ* de semillas ortodoxas en bancos de germoplasma de semillas,¹³ la conservación en bancos de germoplasma de campo¹⁴ y la conservación mediante cultivo *in vitro*.

12. Además, pidió a la FAO que elaborara nuevas guías prácticas, especialmente para la conservación en bancos de germoplasma de especies que producen semillas recalcitrantes, y para la criopreservación, en colaboración con los socios internacionales y nacionales relevantes, incluidos el CGIAR y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.¹⁵ Se intentará establecer una colaboración con la Secretaría del Tratado en este ámbito durante el próximo bienio.

(d) Apoyo a los países en el fortalecimiento de su capacidad de mejora de cultivos

13. El Órgano Rector, en su última reunión, solicitó al Secretario que siguiera colaborando en el apoyo a los países, a petición suya, para fortalecer su capacidad de mejora de los cultivos, incluido el mejoramiento del plasma germinal, en apoyo de la aplicación del Segundo PAM y del artículo 6 del Tratado.¹⁶ Se buscará colaboración adicional con la Secretaría del Tratado en este ámbito para el próximo bienio.

(e) Efectos de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas

14. La Comisión, en su decimoséptima reunión ordinaria, y el Órgano Rector, en su octava reunión, solicitaron la colaboración para la preparación de estudios de casos detallados sobre los efectos de las políticas, leyes y reglamentaciones en materia de semillas en los aspectos siguientes: i) la diversidad de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en las explotaciones agrícolas; ii) el acceso de los pequeños productores a RFAA suficientes, asequibles, diversificados y localmente adaptados, en particular las variedades de los agricultores y variedades locales; iii) la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de los diferentes sistemas de semillas.¹⁷

15. La Comisión, en su decimioctava reunión ordinaria, examinó el estudio *Repercusiones de la aplicación de la legislación sobre semillas en la diversidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹⁸ y pidió a la FAO que, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, siguiera apoyando a los países en la elaboración o revisión de sus políticas nacionales sobre semillas, según corresponda y en función de sus situaciones específicas, teniendo en cuenta la Guía voluntaria para la formulación de políticas nacionales de semillas.¹⁹ La Comisión también pidió a la FAO que emprendiera, en colaboración con el Tratado, nuevas investigaciones sobre la repercusión de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas, teniendo en cuenta la variedad de factores que pueden afectar, y posiblemente mejorar, la capacidad de los agricultores para acceder a semillas y materiales de plantación suficientes y asequibles de variedades diversas y adaptadas localmente, incluidas las variedades de los agricultores/variedades nativas. Además, pidió a la FAO que adoptara un enfoque ascendente y basado en la demanda para abordar la seguridad de las semillas y que promoviera la participación de los agricultores en las actividades de la FAO relacionadas con las semillas. También pidió a la Secretaría que diera a conocer el *Inventario de las medidas que se podrían adoptar, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas con respecto a la realización de los Derechos del Agricultor*, que contiene muchas presentaciones sobre normativa y legislación de semillas.²⁰

(f) Acceso y distribución de beneficios

16. Un representante de la Secretaría del Tratado Internacional asistió a la quinta reunión del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios. La

¹³ <https://doi.org/10.4060/cc0021en>

¹⁴ <https://doi.org/10.4060/cc0023en>

¹⁵ CRGAA-18/21/Informe, párrafo 100.

¹⁶ Resolución del OR 9/2019, párrafo 5(d).

¹⁷ Resolución del OR 9/2019, párrafo 5(e); CRGAA-17/19/Informe, párrafo 67.

¹⁸ CRGAA-18/19/12.3/Inf.1.

¹⁹ <https://www.fao.org/plant-treaty/tools/toolbox-for-sustainable-use/details/en/c/1071260/>

²⁰ CRGAA-18/21/Informe, párrafo 105.

Secretaría del Tratado Internacional hizo aportaciones relacionadas con el acceso y distribución de beneficios a los documentos relevantes de la décima reunión del Grupo de trabajo de la Comisión y a la *Encuesta sobre las medidas nacionales de acceso y distribución de beneficios que tienen en cuenta las características distintivas de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y los conocimientos tradicionales asociados*²¹, presentada en la última reunión de la Comisión.

(g) Información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas

17. En cuanto a la información digital sobre secuencias/datos sobre secuencias genéticas, el Secretario ha informado sobre el estado de los debates y los resultados en la Comisión, en el documento *Consideración de la “información digital sobre secuencias” de conformidad con la Resolución 13/2017 y el Programa de trabajo plurianual*.²²

18. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, pidió a la Secretaría que celebrara un taller entre reuniones, en colaboración con los instrumentos y organizaciones relevantes, para sensibilizar a las partes interesadas pertinentes sobre el papel de la información digital sobre secuencias para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura — además de la distribución de los beneficios derivados de ellos—, abordar las novedades tecnológicas de dicha información digital en lo relativo a los recursos genéticos, presentar las posibles implicancias que las tecnologías asociadas podrían tener para la investigación y el desarrollo relacionados con los RFAA, y considerar los desafíos asociados al acceso y la plena utilización de la información digital sobre secuencias.²³

19. El taller *Información digital sobre secuencias y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura* está programado provisionalmente para noviembre de 2022 y será organizado en forma conjunta por la Comisión, las Secretarías del Tratado Internacional y del Convenio sobre la diversidad biológica, y posiblemente otros socios.

(h) Sistema mundial de información (GLIS) y Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS) de la FAO, objetivos e indicadores, así como también el desarrollo del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

20. La Comisión y el Órgano Rector han subrayado la necesidad de promover la coherencia en el desarrollo y la aplicación del GLIS y el WIEWS. El Órgano Rector, en su última reunión, también solicitó que ambos organismos colaboraran en los objetivos e indicadores, y en el desarrollo del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.²⁴

21. La Comisión, en su decimoséptima reunión ordinaria, pidió a la FAO que siguiera desarrollando el portal del WIEWS y reforzando la cooperación con el GLIS y Genesys para evitar la duplicación de esfuerzos. Además, solicitó un informe que aclarara los roles específicos de estas bases de datos para optimizar la presentación de informes de los países a la Comisión y al Tratado Internacional.²⁵ El informe *Fortalecimiento de la cooperación entre los sistemas mundiales de información sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*²⁶ se elaboró en estrecha colaboración con la FAO y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos que gestiona Genesys. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, acogió con satisfacción el informe y pidió a la FAO que siguiera desarrollando y simplificando el portal del WIEWS, mientras fortalece la cooperación con

²¹ Documento de estudio básico N.º 70.

²² IT/GB-9/22/17.2

²³ CRGAA-18/21/Informe, párrafo 38.

²⁴ CRGAA-17/19/Informe, párrafo 103(g); Resolución del OR 9/2019, párrafo 5(h).

²⁵ CRGAA-17/19/Informe, párrafo 66.

²⁶ CRGAA-18/21/12.2/Inf.2.

otros sistemas de información, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y facilitar la presentación de informes por parte de los países.²⁷

22. Las Secretarías de la Comisión y del Tratado Internacional colaboraron estrechamente en la divulgación de los objetivos y las políticas relevantes de la Comisión y del Tratado Internacional en la elaboración de estrategias y marcos mundiales, como el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

(i) Actividades conjuntas de formación

23. El Órgano Rector, en su última reunión, solicitó actividades conjuntas de formación a nivel regional y la prestación de asistencia para la elaboración de informes nacionales sobre el seguimiento de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en función de la disponibilidad de recursos.²⁸ Si bien no se celebraron actividades conjuntas de formación durante el período que abarca el informe, en el próximo bienio se seguirá colaborando en este ámbito.

(j) Conservación y utilización sostenible

24. El Órgano Rector, en su última reunión, pidió colaboración en materia de “conservación y utilización sostenible”.²⁹ A lo largo del presente documento se ofrece información sobre la colaboración en estos ámbitos.

25. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, pidió a la FAO que siguiera ayudando a los países a fortalecer los sistemas nacionales de semillas, incluido el fitomejoramiento, para el suministro de semillas y materiales de siembra diversos y de alta calidad, en particular para satisfacer las necesidades y prioridades de los pequeños agricultores.

(k) El cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

26. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, tomó nota del estudio de delimitación del alcance sobre *El rol de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo*³⁰, al que la Secretaría del Tratado Internacional había hecho contribuciones valiosas.

27. La Comisión subrayó que el trabajo futuro de la Comisión sobre el cambio climático debería basarse en el trabajo existente sobre los RFAA y complementar el trabajo de otras organizaciones e instrumentos internacionales relevantes. Recomendó una serie de acciones de seguimiento, como la revisión de las *Directrices voluntarias en apoyo de la integración de la diversidad genética en la planificación nacional para la adaptación al cambio climático*,³¹ teniendo en cuenta la necesidad de abordar las vulnerabilidades de los RGAA ante el cambio climático, en línea con los acuerdos internacionales relevantes. Solicitó además a la FAO que aumentara los programas de formación y creación de capacidad sobre la adaptación al cambio climático y su mitigación, en colaboración con los organismos intergubernamentales e internacionales existentes, y que considerara la posibilidad de organizar talleres regionales que permitieran compartir las experiencias de los países y debatir las oportunidades de colaboración, así como también un taller mundial de múltiples partes interesadas sobre los RGAA y el cambio climático.

28. Las recientes decisiones de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado respecto del cambio climático ofrecen nuevas posibilidades de cooperación. Una serie de decisiones del Órgano Rector en relación con la Estrategia de financiación del Tratado son relevantes en este sentido. El Órgano Rector exhortó a la FAO “a priorizar la ejecución de programas y proyectos en apoyo de la aplicación del Tratado y a fomentar el vínculo entre la diversidad biológica y el cambio climático, en particular,

²⁷ CRGAA-18/21/Informe, párrafo 104.

²⁸ Resolución del OR 9/2019, párrafo 5(i).

²⁹ Resolución del OR 9/2019, párrafo 5(j).

³⁰ www.fao.org/documents/card/en/c/cb9570en

³¹ <https://www.fao.org/3/i4940s/i4940s.pdf>

mediante su participación en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima (FVC), según corresponda, y a contribuir activamente a la labor del Comité”.³² Solicitó también a la Secretaría que establezca “una red de socios de apoyo del Tratado que han integrado satisfactoriamente los RFAA en programas de desarrollo sostenible y cambio climático más amplios, y que comparta las lecciones aprendidas con miras a aumentar la capacidad de otros interesados para participar en tales programas”.³³

IV. SOLICITUDES DE LA COMISIÓN SOBRE COLABORACIÓN FUTURA

29. La Comisión, en su decimoctava reunión ordinaria, solicitó al Secretario que siguiera reforzando la colaboración y la coordinación con el Secretario del Tratado para promover la coherencia y las sinergias, evitando al mismo tiempo la duplicación en el desarrollo y la aplicación de los respectivos programas de trabajo relevantes de los dos organismos, incluso sobre:

- (i) La preparación del Tercer informe, el examen y la posible actualización del Segundo PAM, y la revisión del sistema de informes del WIEWS;
- (ii) La organización de simposios sobre conservación *in situ* y gestión de los RFAA en las explotaciones agrícolas;
- (iii) Los efectos de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas;
- (iv) La aplicación y el seguimiento del Segundo PAM, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su aplicación, como las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA;
- (v) El acceso y distribución de beneficios e información digital sobre secuencias en los RFAA;
- (vi) Los esfuerzos conjuntos para promover la consideración de los objetivos y el trabajo y las políticas relevantes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado en las estrategias y marcos mundiales, como la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas* y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como también para actualizar a los miembros de la FAO sobre los avances en la aplicación de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo, mediante sesiones informativas para las Representaciones Permanentes; y
- (vii) El GLIS, el WIEWS y los objetivos e indicadores.³⁴

V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

30. Se invita al Órgano Rector a que tome nota de la información contenida en el presente documento y a que brinde nuevas orientaciones acerca de cómo continuar la cooperación con la Comisión, teniendo en cuenta los elementos para una posible Resolución provista en el *Apéndice* del presente.

³² Resolución 3/2019, párrafo 6

³³ Estrategia de financiación del Tratado Internacional para el período entre 2020 y 2025, párrafo 29 (g)

³⁴ CRGAA-18/21/Informe, párrafo 118.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2022

**COOPERACIÓN CON LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 9/2019 y otras resoluciones anteriores sobre la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión);

1. **Acoge con beneplácito** la estrecha cooperación que existe entre la Comisión y el Órgano Rector, además de las actividades conjuntas realizadas por las Secretarías del Órgano Rector y de la Comisión durante el pasado período entre reuniones;
2. **Acuerda** seguir revisando la cuestión del reparto funcional de tareas y actividades entre el Órgano Rector y la Comisión, y **solicita** al Secretario que informe periódicamente de cualquier novedad relevante en la cooperación con la Comisión;
3. **Recordando** el artículo 17.3 del Tratado Internacional, **invita** a las Partes que aún no lo han hecho a cooperar con la Comisión en la preparación del *Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, con el fin de facilitar la actualización del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
4. **Acoge con beneplácito** las actividades conjuntas de las Secretarías del Tratado y de la Comisión durante el pasado período entre reuniones y **solicita** al Secretario que siga reforzando la colaboración y la coordinación con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia en el desarrollo y la aplicación de los respectivos programas de trabajo de ambos órganos, en particular en lo que respecta a:
 - i. La preparación del *Tercer informe sobre El estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, y el examen y la posible actualización del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y el examen del sistema de informes del WIEWS;
 - ii. La organización de simposios sobre conservación *in situ* y gestión de los RFAA en las explotaciones agrícolas;
 - iii. Los efectos de las políticas, leyes y reglamentos sobre semillas;
 - iv. La aplicación y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos los instrumentos técnicos que facilitan su aplicación, como las Normas para bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y el trabajo sobre la utilización sostenible de los RFAA;
 - v. El acceso y distribución de beneficios e información digital sobre secuencias en los RFAA;
 - vi. Los esfuerzos conjuntos para promover la consideración de los objetivos y el trabajo y las políticas relevantes de la Comisión y del Órgano Rector del Tratado en las estrategias y marcos mundiales, como la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas* y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como también para actualizar a los miembros de la FAO sobre los avances en

la aplicación de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, por ejemplo, mediante sesiones informativas para las Representaciones Permanentes; y

- vii. el GLIS, el WIEWS, y los objetivos e indicadores.

5. *Alienta además* la creación de sinergias y la colaboración en relación con el desarrollo y la aplicación de las estrategias nacionales de los RFAA y el proceso de planificación nacional relevante para los RFAA, como los relacionados con la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. Y, al hacerlo, *solicita* al Secretario que mantenga informado al Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos.